



Resolución de Gerencia General

Nº 76 -2005-PromPerú/GG

Lima, 18 de noviembre de 2005.

VISTO, el Memorandum Nº M.934.2005/PP.GAF y el Informe Legal Nº 138-2005/PP.GL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Ejecutiva Nº 044-2001-PROMPERU/SE, del 14 de diciembre de 2001, en su artículo 1º se designó a los integrantes del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la institución; y, en su artículo 2º, se aprobó el “Reglamento del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Comisión del Perú – PromPerú”;

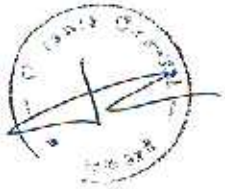
Que, es necesario modificar el artículo 3º del “Reglamento del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Comisión del Perú – PromPerú”, a fin de evitar eventuales conflictos de intereses por la integración a dicho Comité de los Gerentes de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal, en congruencia con el mandato del artículo 123º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por D.S. Nº 154-2001-EF, designando a los integrantes del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la institución;

Contando con los vistos de las Gerencias de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Legal y de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por D.S. Nº 154-2001-EF, y en los incisos h) y m) del Artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones de PromPerú, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2003-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 3º del “Reglamento del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Comisión del Perú – PromPerú”, aprobado por Resolución de Secretaría Ejecutiva Nº 044-2001-PROMPERU/SE, del 14 de diciembre de 2001, el que quedará como sigue:



Artículo 3º.- El Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de PromPerú, será designado por Resolución de Gerencia General, debiendo encontrarse integrado, como mínimo, por un representante de la Sub Gerencia de Administración, un representante de la Sub Gerencia de Finanzas y un representante de la Gerencia Legal.

Artículo 2º.- Designar a los integrantes del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de PromPerú, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



- Roberto Zegarra Méndez, en representación de la Sub Gerencia de Administración.
- Reynaldo Chacaliza Hernández, en representación de la Sub Gerencia de Finanzas.
- Karina Jáuregui Arévalo, en representación de la Gerencia Legal.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución a todas las Gerencias y Oficinas de PromPerú.



Regístrese y publíquese en la página web de PromPerú.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. C. Díaz Ortiz".

JUAN CARLOS DIAZ ORTIZ
GERENTE GENERAL (R)
PromPerú